

MENDOZA, **06 AGO 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 16354/2021, en las que la Dirección de Extensión eleva propuesta de capacitación, en el marco del “Programa de Empleabilidad para Técnicos – YPF”; y:

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mencionado curso es capacitar a los técnicos en los conocimientos básicos de equipos y operaciones de una Refinería.

Que el mencionado curso está dirigido a Técnicos aspirantes a operadores de una refinería de petróleo y egresados de escuelas técnicas (cuyo egreso no sea mayor a seis (6) años del corriente).

Que la capacitación se realizará en la modalidad virtual a través de la plataforma Aula Abierta.

Los antecedentes de los profesionales propuestos para el dictado del citado curso.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por la Secretaria de Relaciones Institucionales y Dirección de Extensión.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, el dictado del “Curso: UNCuyo - Programa de Empleabilidad para Técnicos – YPF”, a cargo de los Ingenieros Alfredo Alberto CABALLERO, Jorge NOZICA, Héctor Armando PÉREZ y Daniel Alejandro GROSSO, que se realizará en modalidad virtual a través de la plataforma Aula Abierta, entre el 07 de junio y el 10 de setiembre de 2021, con una carga horaria total de DOSCIENTAS OCHENTA (280) horas.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 330/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo